



MISIÓN: Administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

ACUERDO No. 114

“POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, DE LA VIGENCIA FISCAL 2009”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónoma Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónoma Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el Artículo 317 de la Constitución.
3. Que en virtud de lo anterior, corresponde a los Consejos Directivos aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de forma exclusiva, cuando los ingresos presupuestados sean provenientes de los recursos propios con los que la ley ha dotado a las Corporaciones.
4. Que según Certificación expedida por la Tesorera de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, la CAS recibió en el mes de marzo de 2009 la suma de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (618.544.504.48)**, que se encuentran depositados en la cuenta corriente No. 520-03017-2 del Banco Popular denominada CAS – FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL, que corresponden al reintegro efectuado por Aguas de Barrancabermeja, según Acta de Liquidación del **Convenio de Cooperación Técnico No. 00295-05** celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de Santander y Aguas de Barrancabermeja S. A. E S P, por un valor de mil ochocientos ochenta millones trescientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y cinco pesos (\$1.880.387.265) el cual se ejecutó en un 51.76%, en desarrollo del **Convenio macro 31F-04** celebrado por la CAS con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT - Fondo de Compensación Ambiental FCA.
5. Que de los dineros mencionados en el numeral anterior se debe reintegrar a CORMAGDALENA, la suma de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (16.393.952.00)** y al Fondo de Compensación Ambiental la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUTRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (354.658.468.60)**, como entes cofinanciadores del **Convenio 31F-04**.
6. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión financiados con recursos propios RAPE, de la vigencia fiscal 2009, por la suma **SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (618.544.504.48)**.

En mérito de lo expuesto,

Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS
 Cra. 10 No. 13 - 78 Teléfonos: 7236889 - 7247810 - San Gil, Santander
 www.cas.gov.co • e-mail: direccion@cas.gov.co





MISIÓN: Administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión financiados con recursos propios RAPE de la vigencia fiscal 2009 la suma de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (618.544.504.48) M/cte., así:**

I. INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	RECURSOS CORRIENTES	618.544.504.48
1.2.01	CONVENIOS	618.544.504.48
	TOTAL INGRESOS	618.544.504.48

II. GASTOS

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	CONCEPTO INVERSION	VALOR
20801				CONOCIMIENTO, CONSERVACION Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DE LA BIODIVERSIDAD	36.000.000.00
20801	1			USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	
20801	1	1		PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS Y DE LA BIODIVERSIDAD DE LA JURISDICCION DE LA CAS	36.000.000.00
2081	1	1	2.1.06	Conformación y consolidación del Sistema Regional de Áreas Protegidas para el Nororiente Colombiano	36.000.000.00
20802				GESTION INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO	427.544.503.60
20802	1			USO EFICIENTE DEL AGUA	
20802	1	2		PROTECCIÓN CONSERVACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAS	427.544.504.48
20802	1	2	2.1.3.2	Aislamiento de 815 metros en las cuencas de los ríos Suárez, Fonce, Sogamoso, Opón Carare y Subcuencas de Servitá y San Silvestre	6.492.083.88
20802	1	2	2.1.6	Reintegro de recursos a CORMAGDALENA Convenio 31F-04	16.393.952.00
20802	1.	2	2.1.7	Reintegro de recursos al FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL Convenio 3F-04	354.658.468.60
20802	1	2	2.1.8	Construcción y realce de jarrillón quebrada la Chocóa entre las veredas Caño de Lata y la Ceiba municipio Puerto Wilches Santander.	50.000.000.00
20804				PROMOCION DE PROCESOS PRODUCTIVOS, COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES	45.000.000.00
20804	1			BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES CON EL MEDIO AMBIENTE	
20804	1	1		ASESORIA A LA COMUNIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	45.000.000.00
20804	1	1	2.1.5	Desarrollar el componente "Uso, aprovechamiento o afectación de Recursos	

Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS

Cra. 10 No. 13 - 78 Teléfonos: 7236889 - 7247810 - San Gil, Santander

www.cas.gov.co • e-mail: direccion@cas.gov.co





MISIÓN: Administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

				Naturales Renovables" y una evaluación del impacto ambiental en el proceso de producción y transformación de caña de azúcar y palma de aceite para la elaboración de biocombustible.	45.000.000.00
20899				PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL	110.000.000.00
20899	1			ELABORACION DE UNA POLITICA NACIONAL DE SALUD AMBIENTAL	
20899	1	2		GESTION DE APOYO Y CONTROL AL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS LIQUIDOS	
20899	1	2	2.1.1.2	Apoyo y cofinanciación a la implementación de sistemas de aguas residuales en la jurisdicción de la CAS	110.000.000.00
				TOTAL ADICION	618.544.504.48

ARTICULO SEGUNDO: Forma parte integral del presente Acuerdo, la Certificación de reintegro expedida por la Tesorera de la CAS.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Gil, a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009)

[Signature]
DARIO ECHEVERRY SERRANO
 Presidente del Consejo Directivo
 Delegado del Señor Gobernador de Santander

[Signature]
OSCAR RENE DURAN ACEVEDO
 Secretario





La misión de la Corporación Autónoma Regional de Santander es administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

LA TESORERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER

CERTIFICA :

- Que se recibieron en el mes de Marzo en la cuenta corriente No. 520-03017-2 del Banco Popular denominada CAS – FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL, la suma de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$618.544.504.48)**, provenientes de Aguas de Barrancabermeja, según Acta de Liquidación del Convenio de Cooperación Técnico No. 00295-05, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de Santander y Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.

Se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de Abril de 2009.


LAURA XIMENA BLANCO ARENAS
 Tesorera



Certificado No. 12641
 Gestión de proyectos ambientales. Tramite y seguimiento de licencias, permisos, concesiones para el uso de agua, autorizaciones y quejas para el uso y aprovechamiento de recursos naturales renovables en las regiones: Guantánima, Comuna, García roaús, Vélez, Maripí
 NIT 907 3001 2009

